

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UAVIFAM AUTLAN

Atención de Primer Nivel a la Violencia Intrafamiliar

Proceso General de la Operación del Subprograma.

7.1 Proceso general para la Operación de la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
1. Solicitud del servicio.	2. Atiende la solicitud del servicio. Entrevista a los beneficiarios. Registra en ventanilla única. Focaliza el apoyo que el DIF puede y tiene que brindar para atender la demanda de los beneficiarios.				
	3. Informa sobre los servicios que brinda el DIF municipal.				
	4. Canaliza a la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar si se encuentra establecida en la institución.				

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
	<p>5. De no contar con UAVI, se canaliza al profesional encargado de la problemática de violencia intrafamiliar, que puede ser un profesional del área jurídica, de trabajo social o de Psicología.</p>				
<p>6. Acude a la Unidad de Atención con el formato de canalización.</p>		<p>7. Recibe a los beneficiarios que acuden directamente o canalizados de ventanilla única a la UAVI, los anota en su cuaderno de registros de la Unidad y los pasa a trabajo social para inicio de la intervención.</p>	<p>8. Entrevista a los beneficiarios para contextualizar la situación, orienta, de ser necesario, realiza la canalización externa de las personas que requieren de servicios que están fuera de la intervención específica de la Unidad.</p>		

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
			<p>9. Elabora la ficha de ingreso, evalúa el nivel de riesgo a través de un diagnóstico presuntivo sobre el daño emocional que presenta la persona. Informará a la persona sobre el Plan inicial y/o de emergencia, tomando en cuenta las medidas de protección con las que se cuenta, incluyendo el Centro de Atención para la Mujer sus Hijos e Hijas Estancia Temporal. Si la persona presenta huellas de violencia física y se evalúa que necesita ayuda inmediata para el servicio de salud, realizar el acompañamiento al puesto de servicios médicos para su atención, además de recabar el parte de lesiones.</p>		
<p>10. Recibe la canalización que recibió de la Unidad hacia otra institución.</p>			<p>11. Asigna un número de expediente único, si la Unidad cuenta con carnet, imprime y otorga el carnet de citas.</p>		
			<p>12. En caso de crisis emocional aguda proporcionará el apoyo conveniente o canaliza en forma inmediata al área de psicología.</p>		

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
13. Acude con el psicólogo y recibe el apoyo emocional de emergencia.					14. El psicólogo brinda apoyo emocional a la persona que lo requiere.
			15. Analiza alternativas de intervención y determina el Plan Social y lo comparte con el equipo de atención y canaliza para atención subsiguiente al equipo interdisciplinario quien realizará acuerdos de las acciones a ejecutar, señalando en lo posible fechas para su desahogo. El área de trabajo social otorgará el seguimiento al caso hasta su conclusión.		
			16. Se remite el expediente al área jurídica o de psicología, según corresponda el caso.		
				17. Recibe a los beneficiarios canalizados por trabajo Social o psicología.	

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
				<p>18. Proporciona la orientación, hace saber sus derechos y obligaciones; ofrece alternativas legales para solucionar su problemática; canaliza al área de psicología de la Unidad.</p>	
				<p>19. Si el caso atendido amerita acompañamiento ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, este se realizará a efecto de que presente el beneficiario la denuncia correspondiente y reciba los servicios que brinda la Dirección de Atención a Víctimas del Delito (DAVID).</p>	

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
<p>20. Presentada la denuncia ante la autoridad correspondiente, la usuaria continuará recibiendo la atención psicológica en la Dirección de Atención a Víctimas del Delito; dando por concluida la participación y seguimiento del caso por parte de la Unidad.</p>					<p>21. Recibe a la usuaria(o) canalizado por trabajo Social o jurídico.</p>
<p>23. Los beneficiario acuden a sus citas ya sea con psicología, jurídico y/o con trabajo social para el seguimiento de su caso.</p>					<p>22. Proporciona la orientación y apoyo psicológico informa sobre alternativas de atención psicológica y el plan a seguir, otorga cita para entrevista profunda.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
			<p>24. El Coordinador de la Unidad convoca a equipo para trabajar en propuestas y toma de decisiones de los casos.</p>		
			<p>25. Se registran acuerdos de las acciones a realizar por parte del equipo.</p>		
			<p>26. En los casos de violencia intrafamiliar de alto riesgo, se adoptarán las medidas que se estimen convenientes incluida la canalización a los Refugios, gestionando lo necesario para salvar-guardar a la usuaria sus hijos e hijas.</p>		

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
			<p>27. Las beneficiarias son acompañadas en el proceso de instalación en el Refugio.</p>		
<p>28. Los beneficiarios son instalados en los Refugios temporales salvaguardando la vida e integridad de las personas.</p>			<p>29. Realiza la gestoría social necesaria para apoyar a la solución del problema.</p>		
<p>30. La beneficiarios acuden a sus citas ya sea con psicología, jurídico y/ con trabajo social para el seguimiento de su caso.</p>					<p>31. Lleva a cabo la entrevista profunda; realiza evaluaciones a través de la observación, pruebas psicométricas y determina su diagnóstico para elaborar su plan de intervención y tratamiento. Plantea la posibilidad del trabajo reeducativo grupal, después de dos a tres sesiones individuales.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
				<p>32. Explica y plantea la posibilidad de llevar a cabo un procedimiento de Justicia alterna, Citará al probable generador de la violencia intrafamiliar, siempre y cuando no se ponga en riesgo a la beneficiaria. Al generador se le Hace de su conocimiento las implicaciones y consecuencias legales que acarrea una conducta violenta y se le exhortará a resolver sus conflictos a través de métodos de justicia alterna, de conformidad con la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco; mismos que concluirán con la celebración de un Convenio de No Violencia y ofreciéndole los servicios interdisciplinarios con especial atención en los grupos reeducativos.</p>	

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Acreditación de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 1993 V.01	Fecha de actualización: 21-MAY-2012 V.04	Código: DJ-CV-SG-OP-04
--	---------------------------------	--	------------------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
			<p>33. Efectúa visitas domiciliarias a los implicados directos del caso, así como a colaterales para verificar, solicitar, o ampliar la información, respecto de los casos planteados en la Unidad.</p>	<p>34. Cuando de los hechos narrados exista la comisión de un delito, se interpondrá la denuncia por escrito o comparecencia remitiéndose al paso 19 y 20. Se solicitará al beneficiario la documentación necesaria para realizar las acciones legales a que haya lugar.</p>	
				<p>36. En caso de que la persona beneficiaria del servicio haya interpuesto su denuncia ante el Ministerio Público por los hechos de violencia intrafamiliar se le solicitará una copia de la denuncia penal y de los oficios girados por la Dirección de Atención a Víctimas del Delito, evaluando posteriormente en el equipo interdisciplinario el tipo de acciones y seguimiento a otorgar, haciendo referencia al paso 19.</p>	
					<p>35. Acude al área jurídica y proporcionar a la documentación e información necesaria para la elaboración de la demanda o denuncia.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
				<p>37. Si la Unidad presenta una denuncia penal en contra de quien debe dar cuidado y protección a niños, niñas y adolescentes o incapaces, deberá coadyuvar con el Ministerio Público en el seguimiento de la investigación hasta su determinación.</p>	
				<p>38. Un convenio puede tener el carácter judicial, si éste se presentará ante las autoridades judiciales que conozcan de los asuntos en materia familiar, para esto el beneficiario deberá de presentar los documentos en original y recientes que le en un término no mayor a 30 días, y 60 días para las personas que son de otra entidad.</p>	

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
				<p>39. Conoce, tramita, y resuelve con los procedimientos de Justicia alterna, privilegiando la conciliación y mediación, instruido por el Coordinador(a) de la Unidad de Atención, quien podrá delegar su atención preferentemente a quienes cuenten con especializaciones en psicología o psiquiatría.</p>	
			<p>40. Realiza seguimientos de los casos atendidos en la Unidad de Atención a través de llamadas telefónicas, visitas institucionales, domiciliarias y otros procedimientos que considere necesarios para la resolución del caso.</p>		<p>41. Atiende a la usuaria(o) a través de los Modelos terapéuticos y reeducativos tanto para las personas víctimas y generadoras de la violencia intrafamiliar, enfocados en la restitución de derechos y cese de la violencia.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Usuario	DIF Municipal (Ventanilla única)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Recepción)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Trabajo Social)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Jurídico)	Unidad de Atención a la Violencia Familiar (Psicología)
					<p>42. Si los beneficiarios han concluido con el proceso reeducativo y terapéutico, informará a los integrantes del equipo interdisciplinario y conjuntamente analizarán el cumplimiento o no de los planes y objetivos delineados, de ser positivo se concluirá por acuerdo del equipo con el cierre del expediente.</p>
					<p>43. De no darse el cumplimiento por parte de una usuaria(o) del objetivo y plan delineado, ya sea por abandono del servicio se efectuaran las acciones correspondientes para realizar las acciones de seguimiento y/o alguna acción legal, paso 34 y/o 37.</p>
				<p>44. Brinda el acompañamiento de los beneficiarios durante el periodo que dure su proceso.</p>	

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para efectos de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la vigencia de la misma.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

8. Procedimientos Básicos de la Operación del Subprograma.

8.1 Procedimiento para la realización de eventos de prevención y capacitación.

Dirección Técnica para el CEPAVI	Sistema DIF Municipal y/o Organismo de la Sociedad Civil	Unidad de Atención a la Violencia Familiar
<p>1. La Dirección Técnica del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), a través de la coordinación de Unidades de atención solicitan el Programa Anual de Actividades Preventivas y de Atención de cada Unidad.</p>		
<p>2. La Dirección Técnica del CEPAVI, planifica y proyecta su Programa preventivo y de capacitación.</p>		<p>3. Solicita asesoría y orientación para realizar eventos preventivos y/o de capacitación en violencia intrafamiliar, plasmados previamente en su Programa Anual.</p>
<p>4. La Dirección Técnica del CEPAVI, brinda la asesoría y orientación solicitada por la UAVI, además de capacitar en la temática.</p>		
		<p>5. Elabora la propuesta y programa para la realización del evento preventivo o de capacitación.</p>
	<p>6. Recibe y observa propuesta sobre evento para su apoyo y aprobación.</p>	
	<p>7. Se coordina con las instituciones que considere convenientes para la realización del evento.</p>	<p>8. Coadyuva en la búsqueda de los apoyos y coordinación con las instituciones que considere convenientes para la realización del evento.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copias de seguridad" que asegura la validez y vigencia del mismo.

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

Dirección Técnica para el CEPAVI	Sistema DIF Municipal y/o Organismo de la Sociedad Civil	Unidad de Atención a la Violencia Familiar
	<p>9. Promueve y gestiona la elaboración de proyectos preventivos para la búsqueda de recursos federales y estatales.</p>	<p>10. Lleva a cabo el evento preventivo y/o de capacitación.</p>
	<p>11. Comprueba los recursos financieros y otros apoyos obtenido a través de proyecto con apoyo de la Unidad.</p>	<p>12. Evalúa el evento y Presenta su informe a la Dirección Técnica para el CEPAVI y/a su institución sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos del evento.</p>
		<p>13. Realiza el registro del evento en apartado correspondiente de acciones preventivas en el MISVI.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 1993 V.01	Fecha de actualización: 21-MAY-2012 V.04	Código: DJ-CV-SG-OP-04
--	---------------------------------	--	------------------------

8.2 Procedimiento para la captura en el Módulo del Sistema de Información sobre Violencia Intrafamiliar.

Dirección Técnica para el CEPAVI	Sistema DIF Municipal y/o Organismo de la Sociedad Civil	Unidad de Atención a la Violencia Familiar
<p>1. Capacita a autoridades de DIF Municipales y operativos de las UAVIS en el funcionamiento del apartado de reportes del Módulo de Información sobre Violencia Intrafamiliar.</p>	<p>2. Las autoridades de los DIF municipales previa capacitación del funcionamiento del apartado de los reportes que emite el Módulo de Información sobre Violencia Intrafamiliar podrán acceder para realizar los filtros y cortes que requieran para que conozcan y supervisen el funcionamiento de la UAVI que les corresponde. En los reportes desarrollados se pueden identificar de manera rápida: número de casos nuevos y personas atendidas; productos y servicios otorgados, tipo y frecuencia de la violencia y acciones grupales realizadas.</p>	
	<p>3. Posterior a la capacitación y entrega de las contraseñas, las autoridades de los DIF municipales así como los coordinadores de las Unidades podrán consultar el MISVI.</p>	<p>4. Los coordinadores de las Unidades de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar podrán hacer los filtros que soliciten para emitir los informes que les requieran sus autoridades.</p>

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró: Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración: 1993 V.01	Fecha de actualización: 21-MAY-2012 V.04	Código: DJ-CV-SG-OP-04
--	---------------------------------	--	------------------------

Dirección Técnica para el CEPAVI	Sistema DIF Municipal y/o Organismo de la Sociedad Civil	Unidad de Atención a la Violencia Familiar
<p>5. Realizará cortes de información de acuerdo a las políticas y fechas implementadas por las áreas de planeación del DIF Jalisco. Emitirá acuse automático y de manera individual de cada uno de los casos que sean integrados al Módulo de Información sobre Violencia Intrafamiliar (**)</p>		
	<p>6. Mes con mes de acuerdo con fecha estipulada las autoridades del DIF municipal y redes informantes recibirán oficio vía electrónica sobre el número de casos nuevos atendidos en su Unidad.</p>	<p>7. Los coordinadores de las Unidades de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar podrán supervisar y mantenerse informados mediante la bitácora de movimientos y los reportes sobre el manejo y evolución de las personas que son atendidas.</p>
<p>8. Supervisión cuantitativa y cualitativa de la información que es integrada al Módulo de Información sobre Violencia Intrafamiliar.</p>		
<p>9. El área de información del CEPAVI dará respuestas a todas aquellas solicitudes que le sean requeridas vía transparencia de información o vía oficio con el visado respectivo del Director Técnico del CEPAVI.</p>		

**Con el acuse la red informante da cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar que dice: Las instituciones, organismos e instancias públicas o privadas que conozcan o atiendan casos en los que sea presumible la existencia de violencia intrafamiliar, remitirán a la Secretaría Técnica de Consejo, reporte individualizado en los que se haga una exposición general del problema que les fue planteado, así como las acciones que se tomaron de forma inmediata.

8.3. Procedimiento para atención integral del área de trabajo social, psicología y jurídica.

Para obtener mayor información respecto a este procedimiento, solicitar y consultar el documento “Modelo Integral de Intervención en Violencia Intrafamiliar”, elaborado por el Equipo Técnico del CEPAVI y aprobado por la Junta de Gobierno directamente en la Dirección Técnica para el CEPAVI del Sistema DIF Jalisco.

Sólo el documento publicado en la página web de DIF Jalisco es válido para el Sistema de Gestión de Calidad, en versión impresa es considerado "copia no controlada" y no se asegura la validez y vigencia de la misma..

Elaboró:	Dirección de Innovación y Calidad	Fecha de elaboración:	1993 V.01	Fecha de actualización:	21-MAY-2012 V.04	Código:	DJ-CV-SG-OP-04
----------	-----------------------------------	-----------------------	-----------	-------------------------	------------------	---------	----------------

